



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **1204** -2018 -GR-JUNIN/GR.

Huancayo, 07 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Memorando N° 768-2018-GRJ/GRDS, el Informe Técnico N° 101-2018-SGPO/GRJ, de fecha 29 de noviembre del año 2018, sobre solicitud de reconocimiento a "Organizaciones representativas como **HÉROES UNIVERSALES** y personas exitosas como **EMBAJADORES UNIVERSALES** por salvaguardar el desarrollo de los pueblos originarios y contribuir con el desarrollo global sostenible" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la **Constitución Política del Estado** modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título VI, establece. "**Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**";

Que, el artículo 9 de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, establece las **dimensiones de las autonomías políticas, administrativas y económicas** de los Gobiernos Regionales;

Que, el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Gobierno Regional de Junín con participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, establece en la Cláusula Segunda: Naturaleza y Objeto del Convenio; **Impulsar la implementación de los Programas Presupuestales asociados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**, con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido: La descripción de estos Programas Presupuestales se presenta en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

Que, mediante el Pronunciamiento de la I Mesa de Trabajo Técnico y Reafirmación de la Unidad de las Comunidades Nativas y los Gobiernos Locales Electos en la Selva Central 2019-2022, **demandamos la atención a las prioridades de las Comunidades Nativas y Pueblos Originarios.**

| | |
|----------|---------|
| SG - GRJ | |
| DOC. N° | 3029357 |
| EXP N° | 2023213 |





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, mediante la Declaración de Tarapoto 2018 Camino al IX FOSPA – Colombia, plantea en el numeral 3 **“Fortalecer y seguir promoviendo la construcción de Gobiernos Autónomos Indígenas, ejerciendo nuestro derecho a la libre determinación reconocido en las leyes internacionales y nacionales”** de la Agenda I Territorio y Autonomía.

Que, mediante la Carta de Iquitos para el Desarrollo y la Protección Social de la Amazonía, producto del II Seminario Pan Amazónico de Protección Social declara en el numeral 1 **“Reconocemos positivamente la diversidad cultural de la región amazónica, así como la necesidad de contar con instituciones públicas que respondan pertinentemente a sus diferentes necesidades, prioridades y aspiraciones”**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones el Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, como **“HEROE UNIVERSAL”**; por salvaguardar el desarrollo de los pueblos originarios y contribuir con el desarrollo global sostenible, a:

| | |
|----|--|
| 1 | Central Asháninka del Río Ene |
| 2 | Central de Comunidades Nativas de la Selva Central |
| 3 | Consejo Asháninka del Valle de Marañón – Satipo |
| 4 | Federación Asháninka del Río Ene |
| 5 | Federación de Comunidades Nativas del Bajo Perené |
| 6 | Unión Indígena Asháninka Nomatsiguenga del Valle Pangoa |
| 7 | Organización de Comunidades Asháninkas del Río Negro |
| 8 | Organización de Desarrollo del Pueblo Kakinte |
| 9 | Asociación Regional de los Pueblos Indígenas de la Selva Central |
| 10 | Central Asháninka del Río Tambo |
| 11 | Federación de Comunidades Nativas Campa Ashaninka |
| 12 | Consejo de Comunidades Nativas Nomatsiguenga y Ashaninka de Pangoa |
| 13 | Organización de Comunidades Ashaninka de Mazamari |
| 14 | Organización de Comunidades Ashaninka del Río Ene y Pangoa |
| 15 | Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú |
| 16 | Asociación de Maestros Bilingües de la Selva Central |
| 17 | Organización de Maestros Bilingües Nomatsiguengas y Ashaninkas del Valle de Pangoa |
| 18 | Federación de Maestros del Valle de Río Apurímac, Ene y Mantaro |
| 19 | Asociación de Maestros Bilingües del Distrito de Río Tambo |
| 20 | Federación Regional de Mujeres Ashaninkas Nomatsiguengas y Kakintes |





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



| | |
|----|--|
| 21 | Asociación Central de Comunidades Nativas de Pichanaki |
| 22 | Asociación Magisterial Intercultural Tsiroti Selva Central |
| 23 | Asociación de Profesores Bilingües Intercultural de la Selva Central |
| 24 | Consejo de la Mujer Indígena |



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature of Dr. Angel D. Machupaico Canchumani]

Dr. Angel D. Machupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC. 2018

[Handwritten signature of Abeg. A. Antonieta Vidales Robles]
Abeg. A. Antonieta Vidales Robles
SECRETARIA GENERAL